



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA SRA. GABRIELA BEATRIZ TOLEDO ULLOA, C.I. N° [REDACTED], ASISTENTE SOCIAL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 3971

CHILLAN VIEJO, 30 NOV 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18695 del 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio (S) N° 2325/06.07.2016, mediante el cual aprueba Contrato a Honorarios de Doña **GABRIELA BEATRIZ TOLEDO ULLOA**, Asistente Social del Convenio “Programa Piloto Acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familia con alto riesgo 2016” del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la Comuna de Chillán Viejo.

Carta de fecha 22 de Noviembre de 2016, de Doña **GABRIELA BEATRIZ TOLEDO ULLOA**, mediante el cual presenta su Renuncia Voluntaria al Cargo de Asistente Social del Convenio “Programa Piloto Acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familia con alto riesgo 2016”, a contar del 01 de diciembre de 2016.

Decreto Alcaldicio N° 2498/28.07.2016, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria a Doña **GABRIELA BEATRIZ TOLEDO ULLOA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Asistente Social del Convenio “Programa Piloto Acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familia con alto riesgo 2016” del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/DBM/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría - Registro SIAPER, **Secretaría Municipal**, Dpto. de Salud Municipal, Enc. Convenios, Carpeta RRHH, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE